

177

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Veintiuno (21) de julio de dos mil dieciséis (2016)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
DEMANDANTE: ALBERTO JOHANN RAMÍREZ LONDOÑO  
DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA NACIONAL  
EXPEDIENTE: 50001-23-33-000-2013-00375-00

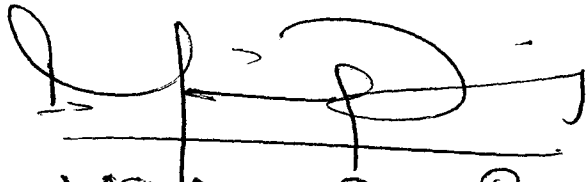
El Despacho dispone suspender la continuación de la audiencia de pruebas que se encontraba señalada para el día de hoy veintiuno (21) de julio del dos mil dieciséis (2016), y en su lugar se fija para tal efecto, el once (11) de agosto de 2016, a las ocho (8) de la mañana. Esta decisión se adopta, teniendo en cuenta 1) a la fecha no se han allegado al expediente las pruebas documentales que hacen falta, estas son, la valoración médico legal y la certificación del salario que devengaba un cabo tercero del Ejército Nacional y 2) porque se hizo presente la apoderada sustituta de la parte demandante, quien manifiesta que el señor ALBERTO JOHAN RAMÍREZ LONDOÑO se presentó el día 7 de julio de 2016 al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Dirección Seccional – Meta, y que el mencionado instituto despacho por correo el documento que contiene la valoración

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ MONTAÑO

Magistrado

Me Notifico:

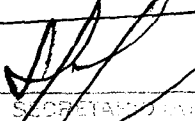
A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. Angelica Rojas S.', written over a horizontal line.

M<sup>ra</sup> Angelica Rojas S.

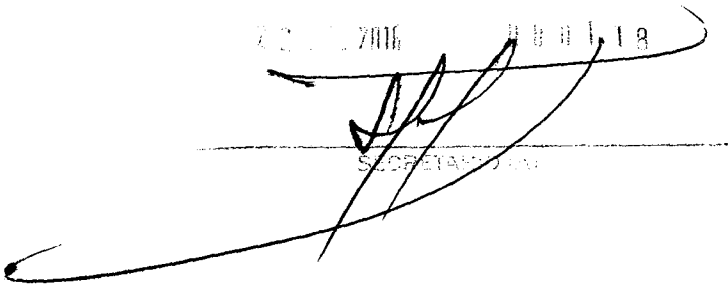
Julio 21 de 2016.

*[Faint, illegible text]*

*[Faint, illegible text]*

A handwritten signature in black ink, written over a horizontal line.

*[Faint, illegible text]*

A large, sweeping handwritten flourish or scribble in black ink that extends across the lower portion of the page.